

Resolución de Alcaldía N° 056-2023-ALC/MDP

Pucusana, 09 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO:

El Informe N° 006-2023-SGGRD/GDEYT/MDP de fecha 31 de enero del 2023 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorándum N° 032-2023-GM/MDP de fecha 06 de febrero de 2023 de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 049-2023-GAJ/MDP de fecha 09 de febrero de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 047-2023-GM/MDP de fecha 09 de febrero de 2023 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades-;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o a minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastre;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29664 aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de julio del 2013, se aprobó los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil estableciendo en el numeral 6.1.3 de la citada norma, que la plataformas de defensa civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante el Informe N° 006-2023-SGGRD/GDEYT/MDP de fecha 31 de enero del 2023 la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres informa a la Gerencia Municipal la necesidad de conformar la plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgos de Desastre de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en merito a lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 29664 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Que, mediante el Informe Legal N° 049-2023-GAJ/MDP de fecha 09 de febrero de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que legalmente es procedente la conformación de la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana, toda vez que se enmarcara en lo previsto por la normativa de la materia;

Que, mediante Memorandum N° 047-2023-GM/MDP de fecha 09 de febrero de 2023 la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía en base a los actuados administrativos que obran en el expediente;

Que, en este contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Conformar la Plataforma de Defensa Civil de La Municipalidad Distrital de Pucusana, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de las competencias y funciones que establece la Ley del SINAGERD, la cual estará integrado por los siguientes miembros:

FUNCIONARIO	CARGO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucusana	Presidente
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario Técnico
Comisario de Pucusana	Miembro
Jefe del Puesto de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI	Miembro
Comandante de la unidad de la Fuerza Aérea del Perú- Base Aérea Punta Lobos	Miembro
Jefe de la Base la Tiza	Miembro
Juez de Paz de Pucusana	Miembro
Jefe de la Compañía de Bomberos de Punta Negra	Miembro
Defensor del Pueblo de Lima-Sur	Miembro
Director de la Red de Salud-Lima Sur	Miembro
Jefe del Centro de Salud de Pucusana	Miembro
Jefe del Centro de Salud Benjamín Doing	Miembro
Asociación del Gremio de Pescadores de Pucusana	Miembro
Representante de Organizaciones Sociales y de Base	Miembro

Artículo Segundo: Asumir las funciones establecidas en la Ley N° 29664 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y los "Lineamientos para la Organización, Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado con Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

Artículo Tercero: Encargar al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Pucusana, programar, gestionar y atender temas relacionados a los componentes de la Gestión Prospectiva y Correctiva, así como también la Gestión Reactiva, contando con este último componente con el soporte técnico de los integrantes del COED (Centro de Operación de Emergencia Distrital).

Artículo Cuarto: Disponer el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana conforme a Ley.

Artículo Quinto: Encomendar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE